

FORMULARIO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS			
PROCESO DE SELECCIÓN N°	030-00-F-CACOM-3-GRUTE-2026	FECHA	13/03/2026
PRESUPUESTO OFICIAL	\$ 468.535.482,00	HORA	08:00
MODALIDAD DE SELECCIÓN	SELECCIÓN ABREVIADA - SUBASTA INVERSA	LUGAR	GRUTE
<p>OBJETO: ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS, INSUMOS, PINTURAS, REMOVEDORES, AERONAUTICOS Y QUIMICOS, PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS AERONAVES ASIGNADAS AL CACOM-3.</p> <p>En la ciudad de Malambo, Atlántico, mediante la plataforma SECOP II, se recibieron observaciones a la invitación publica, presentada por las empresas relacionadas a continuación, la que se anexa y se dará respuesta en el presente documento.</p> <p>Para los efectos previstos en el Decreto 1082 de 2015, se han agrupado las observaciones e inquietudes de naturaleza común, para su respectiva respuesta.</p>			
PREGUNTAS Y RESPUESTAS			
<p style="text-align: center;">OBSERVACIONES</p> <p>EMPRESAS:</p> <p>FLY LOGISTIC S.A.S</p> <p>Conforme a lo establecido en el documento “EDP SUMINISTROS AERONAUTICOS 2026” Numeral 4. Estudio Técnico, 4.1.2. Obligaciones generales y particulares del futuro contratista. Donde se encuentra lo siguiente: <i>“No se permiten elementos que tenga menos del 80% de shelf life (vida útil) o tiempo de garantía. Me permito realizar la siguiente observación”.</i></p> <p><i>En este sentido, y con el propósito de garantizar la viabilidad técnica y logística del suministro sin afectar la calidad ni la seguridad de los materiales aeronáuticos, nos permitimos solicitar respetuosamente que el requisito establecido sea revisado y ajustado, permitiendo un mínimo del 60% de shelf life (vida útil) remanente al momento de la entrega.</i></p> <p>Respuesta:</p> <p>En atención a la observación presentada, se informa que, una vez realizada la verificación del Procedimiento de Administración, Recibo, Clasificación, Almacenamiento, Control de Inventarios y Salida de Bienes Propiedad de la FAC GA-JELOG-PR-026, se evidencia que en dicho documento se establece lo siguiente:</p> <p><i>“No se deberán recibir bienes de consumo (repuestos e insumos) o activos fijos que cuenten con menos del 60 % de shelf life, vida útil, o tiempo restante para su vencimiento o periodo de garantía. En caso de que, por necesidad institucional debidamente sustentada, se requiera aceptar bienes en estas condiciones, el supervisor del contrato o quien haga sus veces, junto con la Unidad que hará uso de los bienes, deberá justificar y autorizar formalmente la excepción, dejando constancia escrita de las razones que la motivan.”</i></p>			

FORMULARIO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS			
PROCESO DE SELECCIÓN N°	030-00-F-CACOM-3-GRUTE-2026	FECHA	13/03/2026
PRESUPUESTO OFICIAL	\$ 468.535.482,00	HORA	08:00
MODALIDAD DE SELECCIÓN	SELECCIÓN ABREVIADA - SUBASTA INVERSA	LUGAR	GRUTE

En este sentido, y considerando lo dispuesto en el procedimiento institucional citado, se considera viable realizar el ajuste al requisito, permitiendo que los bienes cuenten con un mínimo del 60 % de shelf life (vida útil) remanente al momento de su entrega en la Unidad.

INTERNATIONAL LOGISTIC SERVICE S.A.S

“En la oferta económica publicada en SECOP II se evidencia que las descripciones de algunos ítems de acuerdo con la Tabla 1 Columna (1), no coinciden con las descripciones registradas en el Plan de Adquisiciones que se observa en la Tabla 1 Columna (2).

En consecuencia, se evidencia una inconsistencia en las descripciones de los productos entre ambos documentos (Oferta Económica y Plan de Adquisiciones). Por lo anterior, se solicita respetuosamente a la entidad aclarar la descripción correcta de los productos en la Oferta Económica para aquellos ítems que presentan inconsistencias, de acuerdo con lo relacionado en la Tabla 1.”

Respuesta:

En atención a la observación presentada, se informa que los ítems y números de parte relacionados en la Oferta Económica corresponden a los requeridos por la entidad para el presente proceso de contratación.

En consecuencia, se mantienen las especificaciones y números de parte establecidos en la Oferta Económica, por cuanto estos corresponden a los requerimientos técnicos necesarios y definidos para el presente proceso.

Por lo tanto, no se aceptará otra presentación diferente a la descrita, agradecemos tener en cuenta esta especificación para efectos de la correcta elaboración y presentación de su propuesta.

DESVARE AEREO

“Comedidamente solicitamos se verifiquen y rectifiquen los parte numeros para los items:

52. HYSOL P/N: EA9346.1 PRESENTACION EN KIT DE UN CUARTO DE GALON

53. HYSOL P/N: EA9339 PRESENTACION EN KIT DE UN CUARTO DE GALON

debido a que los parte números solicitados, no existen en el mercado.

solicitamos se confirmen si los parte numeros a requerir son:

52. HYSOL P/N: EA934 PRESENTACION EN KIT DE UN CUARTO DE GALON

53. HYSOL P/N: EA9309 PRESENTACION EN KIT DE UN CUARTO DE GALON”

FORMULARIO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS			
PROCESO DE SELECCIÓN N°	030-00-F-CACOM-3-GRUTE-2026	FECHA	13/03/2026
PRESUPUESTO OFICIAL	\$ 468.535.482,00	HORA	08:00
MODALIDAD DE SELECCIÓN	SELECCIÓN ABREVIADA - SUBASTA INVERSA	LUGAR	GRUTE

Respuesta:

En atención a la observación recibida, nos permitimos informar que, después de analizar y verificar las necesidades y los números de parte de los productos requeridos, se evidenció que en el documento inicial se presentó un error de digitación.

En consecuencia, agradecemos tener en cuenta que los números de parte correctos correspondientes a los ítems solicitados son los siguientes:

52. HYSOL P/N: EA9346.5 – Presentación en kit de un cuarto de galón.
53. HYSOL P/N: EA9309.3 – Presentación en kit de un cuarto de galón.

Agradecemos realizar la verificación y actualización correspondiente con base en la información anteriormente indicada.

ONE SUPPORT S.A.S

“SOLICITUD MODIFICACION DEL INDICE DE LIQUIDEZ A MAYOR O IGUAL A 1.65 Y NIVEL DE ENDEUDAMIENTO MENOR O IGUAL A 63%

Nos permitimos solicitar a la entidad contratante CACOM-3 considerar el esfuerzo que realizan los posibles oferentes al conformar Uniones Temporales y/o Consorcios con el fin de participar en el proceso de contratación que actualmente se adelanta. Este tipo de esquemas asociativos favorece la ampliación del mercado de oferentes, genera mayores alternativas para la entidad, propicias condiciones de mayor competitividad y puede redundar en mejores condiciones económicas para la administración.

Solicitamos a la entidad evaluar la posibilidad de revisar y ajustar los indicadores financieros de Nivel de Endeudamiento e Índice de Liquidez de la siguiente manera, de tal forma que se fomente y garantice la pluralidad de oferentes dentro del proceso de selección, sin afectar la idoneidad ni la capacidad financiera de los proponentes.

*- Nivel de endeudamiento: MENOR O IGUAL A 63%.
- Índice de liquidez: MAYOR O IGUAL A 1.5.*

Respuesta:

En respuesta a la solicitud del proponente, esta entidad se permite informar que el índice de liquidez muestra la capacidad para responder ante las obligaciones de una compañía en el corto plazo, lo cual dentro del análisis financiero realizado a las empresas del sector, se determina que el rango de mayor concentración de datos mostrado durante el objeto de estudio se encuentra entre el 3,1 y 4,8, lo que se determina que la solvencia para el sector se encuentra en los porcentajes obtenidos dentro del estudio.

No obstante, bajar el indicador más de lo obtenido, significa que el nivel de endeudamiento a corto plazo está siendo más altos que los niveles de generación de caja, lo cual implicaría aumentar los

FORMULARIO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS			
PROCESO DE SELECCIÓN N°	030-00-F-CACOM-3-GRUTE-2026	FECHA	13/03/2026
PRESUPUESTO OFICIAL	\$ 468.535.482,00	HORA	08:00
MODALIDAD DE SELECCIÓN	SELECCIÓN ABREVIADA - SUBASTA INVERSA	LUGAR	GRUTE

niveles de incertidumbre para la adjudicación de la empresa dentro del proceso, teniendo que detallar más los estados financieros de la compañía durante los últimos años por este resultado.

Por lo tanto, la implicación de aceptar niveles de liquidez debajo de lo obtenido, no es congruente con el análisis realizado por los resultados obtenidos de las compañías.

Por otro lado, respecto al nivel de endeudamiento, para el presente proceso se toma inicialmente con base en los rangos obtenidos por las empresas del sector, lo cual registran la mayor concentración de datos entre 0,22 a 0,47; con esto se determina un porcentaje ideal que permita a la administración tener un margen ideal para evitar posibles riesgos dentro del proceso en curso.

Un indicador por encima del nivel superior fijado, significaría aumentar el nivel de incertidumbre para el cumplimiento de las obligaciones que se puedan presentar dentro de la vigencia, lo cual un margen en 0,14 adicionales sobrepasa el margen manejado por el mercado, y por ende, el no pago de las obligaciones que puedan generar.

En consecuencia esta administración también se permite informar que la conformación de uniones temporales son avaladas por el estado para la presentación de las ofertas que consideren los proponentes, toda vez que ampliaría la participación para mas propuestas que se obtengan para este contrato, sin embargo es importante precisar el cumplimiento de los indicadores anteriormente plasmados ya que se ajustaría a los rangos evaluados dentro del estudio de mercado y asimismo a los indicadores financieros establecidos.

DAKOTA INVESMENTS S.A.S

“Respetuosamente solicitamos a la entidad revisar y ajustar los indicadores financieros establecidos dentro del proceso de contratación, específicamente los relacionados con el nivel de endeudamiento y el índice de liquidez exigidos en los pliegos de condiciones.

*En particular, proponemos que dichos indicadores sean ajustados a **nivel de endeudamiento menor o igual al 65% (<65%) y índice de liquidez mayor o igual a 1.5 (> 1.5)**, toda vez que los valores actualmente requeridos resultan considerablemente altos y restrictivos frente a la realidad financiera del mercado, lo cual reduce significativamente la posibilidad de participación de potenciales oferentes.*

Si bien es válido que la entidad establezca requisitos financieros que garanticen la solidez económica del contratista y la correcta ejecución del contrato, dichos requisitos deben observar criterios de proporcionalidad, razonabilidad y relación directa con el objeto contractual. Cuando los indicadores se fijan en niveles excesivamente exigentes, pueden constituirse en barreras de acceso al proceso de selección.

En este sentido, mantener indicadores financieros superiores a los propuestos puede limitar la pluralidad de oferentes y restringir la libre competencia, principios fundamentales de la contratación pública, al excluir a empresas que cuentan con experiencia, capacidad técnica y operativa suficiente para ejecutar el contrato, pero que no cumplen con parámetros financieros tan elevados.

Asimismo, la fijación de condiciones financieras particularmente restrictivas, sin una justificación

FORMULARIO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS			
PROCESO DE SELECCIÓN N°	030-00-F-CACOM-3-GRUTE-2026	FECHA	13/03/2026
PRESUPUESTO OFICIAL	\$ 468.535.482,00	HORA	08:00
MODALIDAD DE SELECCIÓN	SELECCIÓN ABREVIADA - SUBASTA INVERSA	LUGAR	GRUTE

técnica clara frente a la naturaleza y riesgos del contrato, puede generar la percepción de un posible direccionamiento del proceso, al favorecer indirectamente a un número reducido de posibles proponentes que cumplen con dichas condiciones.

Por lo anterior, solicitamos respetuosamente a la entidad revisar y ajustar los indicadores financieros, estableciendo como parámetros un nivel de endeudamiento menor o igual al 65% y un índice de liquidez mayor o igual a 1.5, lo cual permitiría mantener un adecuado respaldo financiero de los oferentes, sin restringir injustificadamente la participación y promoviendo una mayor pluralidad de propuestas.”

Respuesta:

En respuesta a la solicitud del proponente, esta entidad se permite informar que el índice de liquidez muestra la capacidad para responder ante las obligaciones de una compañía en el corto plazo, lo cual dentro del análisis financiero realizado a las empresas del sector, se determina que el rango de mayor concentración de datos mostrado durante el objeto de estudio se encuentra entre el 3,1 y 4,8, lo que se determina que la solvencia para el sector se encuentra en los porcentajes obtenidos dentro del estudio.

No obstante, bajar el indicador más de lo obtenido, significa que el nivel de endeudamiento a corto plazo está siendo más altos que los niveles de generación de caja, lo cual implicaría aumentar los niveles de incertidumbre para la adjudicación de la empresa dentro del proceso, teniendo que detallar más los estados financieros de la compañía durante los últimos años por este resultado.

Por lo tanto, la implicación de aceptar niveles de liquidez debajo de lo obtenido, no es congruente con el análisis realizado por los resultados obtenidos de las compañías.

Por otro lado, respecto al nivel de endeudamiento, para el presente proceso se toma inicialmente con base en los rangos obtenidos por las empresas del sector, lo cual registran la mayor concentración de datos entre 0,22 a 0,47; con esto se determina un porcentaje ideal que permita a la administración tener un margen ideal para evitar posibles riesgos dentro del proceso en curso.

Un indicador por encima del nivel superior fijado, significaría aumentar el nivel de incertidumbre para el cumplimiento de las obligaciones que se puedan presentar dentro de la vigencia, lo cual un margen en 0,14 adicionales sobrepasa el margen manejado por el mercado, y por ende, el no pago de las obligaciones que puedan generar.

No obstante, esta administración se permite informar que los indicadores financieros establecidos fueron con base en los estudios que se enmarcan en Colombia Compra Eficiente, lo cual son los métodos básicos para la fijación de los estados financieros a tener en cuenta. Dado esto dentro del estudio previo se fijaron los indicadores que se manejan dentro del mercado aeronáutico, lo cual se estableció los márgenes que maneja este sector y por ende la participación es consecuente a como se fijan los resultados de las empresas en estudio. En ese sentido no es correcto indicar que se establecen direccionamientos al proceso ni se busca favorecer proponentes especiales, ya que los datos arrojados para la compañía del sector reflejan unos resultados acordes con la puntuación final que estableció este comité.

FORMULARIO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS			
PROCESO DE SELECCIÓN N°	030-00-F-CACOM-3-GRUTE-2026	FECHA	13/03/2026
PRESUPUESTO OFICIAL	\$ 468.535.482,00	HORA	08:00
MODALIDAD DE SELECCIÓN	SELECCIÓN ABREVIADA - SUBASTA INVERSA	LUGAR	GRUTE
 TC RINCON TORRES OCTAVIO AUGUSTO Gerente del Proyecto		 CT PARRA GONZALEZ CARLOS ALBERTO Comité Estructurador Económico	
 ST ARDILA MUÑOZ HEILLER Comité Estructurador Técnico			